

ORDENANZA N° 078-2012 – MODIFICACIÓN N° 01- PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2012 POR LA INCORPORACIÓN DE \$ 65.777,91 - MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2012 POR COMPENSACIÓN ENTRE CUENTAS – QUEDANDO EQUILIBRADO EN LA SUMA DE \$ 9.869.882,64

Pronunciamento (E.R.), noviembre 30 de 2012.-

VISTO:

La ORDENANZA N° 069-2011 del 29/12/2011 que establece el presupuesto general del ejercicio 2012;

Se debe incorporar al presupuesto general el resultado del ejercicio anterior siendo un superávit de \$ 65.777,91 (pesos sesenta y cinco mil setecientos setenta y siete con 91/100.-);

Mediante Ord. N° 054-2011 del 08/07/2011 se autorizó endeudamiento con el N.B.E.R.S.A. para adquirir inmueble para instalar área industrial; se debe incorporar al presupuesto general el mismo que asciende a la suma de \$ 550.000,00 (pesos quinientos cincuenta mil con 00/100.-);

La necesidad de reforzar partidas del presupuesto de gastos vigente, la cual se realizara por compensación entre las distintas cuentas corrientes del mismo, con el fin de mantener la operatividad de los distintos servicios afectados; como también presupuestar la deuda flotante del ejercicio 2011;

CONSIDERANDO:

Que en razón de lo dispuesto en el artículo 5º) de la ordenanza citada en el visto, se debe realizar un corrimiento compensado en las cuentas del presupuesto de gastos entre distintos rubros;

Que con el fin de realizar el movimiento compensado en el rubro **EROGACIONES CORRIENTES** de los Ítems **Bienes de Consumo** debemos **incrementar** la subcuenta del rubro en la suma de \$ 265.700,00 (pesos doscientos sesenta y cinco mil setecientos con 00/100.-) en tanto que en el Ítem **Servicios** hay que incrementar las cuentas corrientes del sub ítem **Servicios no Personales** en la suma de \$ 492.857,40 (pesos cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos cincuenta y siete con 40/100) y en el ítem **INVERSION REAL** hay que incrementar la cuenta corriente del sub-Ítem **Bienes de Capital** en la suma de \$ 550.000,00 (pesos quinientos cincuenta mil con 00/100.);

Que se deben **disminuir** en el rubro **EROGACIONES CORRIENTES** en las cuentas corrientes del ítem: **SERVICIOS** en un importe de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil con 00/100), en el rubro **INVERSION REAL** se disminuirá en los ítem **Obras varias** la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100.-) y en el ítem **Bienes de Capital** la suma de \$

MARCELA SIEM
PRESIDENTE
Municipalidad de Pronunciamento

JOSE GULINO
SECRETARIO DE H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

82.000,00 (pesos ochenta y dos mil con 00/100; y en el Item **PAGO DE LA DEUDA PUBLICA** \$ 163.700,00 (pesos ciento sesenta y tres mil setecientos con 00/100.-);

Que las cuentas del presupuesto general del ejercicio 2012 se incrementarán en un importe de \$ 615.777,91 (pesos sesenta y cinco mil setecientos setenta y siete con 91/100.-) se expresan en las hojas del **ANEXO I** y las del **ANEXO II** de la Ordenanza N° 069-2011 que deben ser actualizadas a la presente Ordenanza.-

Que para incorporar lo antes citado en nuestro presupuesto se debe realizar la correspondiente norma que autorice tales movimientos y su utilización;

POR TODO ELLO:

LA JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO

En uso de sus atribuciones

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º): Autorízase a incrementar el presupuesto general en el importe de \$ 615.777,91 (pesos seiscientos quince mil setecientos setenta y siete con 91/100.-), según lo que se detalla en el ANEXO I de cálculo de recursos y el ANEXO II del presupuesto de gastos de la Ord. 069-2011 -

ARTÍCULO 2º): Autorízase la modificación compensada de cuentas corrientes del presupuesto de gastos en el monto de \$ 745.700,00 (pesos setecientos cuarenta y cinco mil setecientos con 00/100.-), de acuerdo detalle de las planillas anexas, las cuales forman parte de la presente Ordenanza como ANEXO II.-

ARTÍCULO 3º): Se establece el equilibrio financiero de las cuentas del presupuesto general para el ejercicio 2012 en la suma de \$ 10.419.882,64 (pesos nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ochocientos ochenta y dos con 64/100.-).-

ARTÍCULO 4º): Contaduría municipal deberá realizar los ajustes correspondientes en la documentación contable, de acuerdo al presente decreto.-

ARTÍCULO 5º): Regístrese, comuníquese, cúmplase y en estado archívese.-

Sala de sesiones, 30 de noviembre del año dos mil doce. La presente ordenanza ha sido aprobada por el voto afirmativo de cinco vocales de los presentes.-

JUAN JOSÉ GULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

MARCELA SUJANA BELLAZUANA
PRESIDENTA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

RAMON OSCAR PERRON
CONCEJAL - H.C.D.

MARIANA PAOLA MASTROIANI
CONCEJAL - H.C.D.

YANINA VANESA BASSI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


ABEL ANTONIO TESSORE
VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


JORGE RENÉ PASCAL
VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

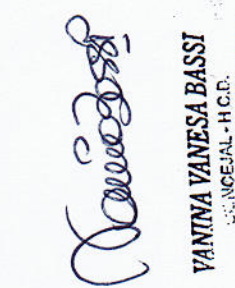
Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

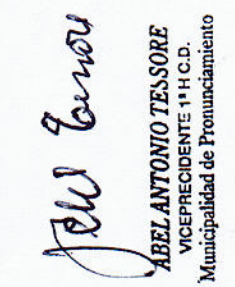
CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2012

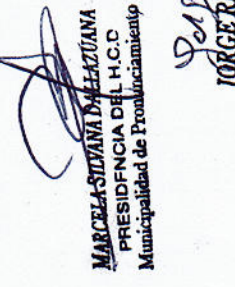
CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CAIAECTACIÓN	SAIAECTACIÓN	% RECAUDADA
1. RECURSOS CORRIENTES		\$ 6.431.713,73	\$ -	\$ -	\$ 6.431.713,73	
JURISDICCION MUNICIPAL		\$ 452.586,73	\$ -	\$ -	\$ 452.586,73	
Tasas municipales		\$ 147.506,73	\$ -	\$ -	\$ 147.506,73	
1. Tasa General Inmobiliaria	Art. 2° - Ord 020-2004	\$ 20.000,00			\$ 20.000,00	
3. Planos de mensura y fichas transfer.		\$ 1.740,00	\$ -	\$ -	\$ 1.740,00	
1. Visado y registro planos y mensura	Art. 12° - Ord 020-2004	\$ 1.160,00			\$ 1.160,00	
2. Visado y registro fichas transf. inmuebles	Art. 12° - Ord 020-2004	\$ 580,00			\$ 580,00	
4. Inspección higiene sanitaria y seguridad de vehículos	Art. 13° - Ord. 020-2004	\$ 580,00			\$ 580,00	
5. Carné sanitario		\$ 1.206,40	\$ -	\$ -	\$ 1.206,40	
1. Carné extension	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 591,60			\$ 591,60	
2. Visado semestral	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 417,60			\$ 417,60	
3. Duplicado o triplicado	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 197,20			\$ 197,20	
6. Actuaciones administrativas		\$ 11.565,20	\$ -	\$ -	\$ 11.565,20	
1. Libre deuda municipal	Art. 15° inc. a) - Ord. 020-2004	\$ 162,40			\$ 162,40	
2. Habilitación de comercio	Art. 15° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 232,00			\$ 232,00	
3. Certific. Pago impuesto inmov. O automotor	Art. 15° inc c) - Ord. 020-2004	\$ 116,00			\$ 116,00	
4. Solic. Registro título propiedad	Art. 15° inc d) - Ord. 020-2004	\$ 232,00			\$ 232,00	
5. Solic. Carga tanque agua por c/frac. 3000 lts	Art. 15° inc e) - Ord. 020-2004	\$ 34,80			\$ 34,80	
6. S/provision agua a domicilio radio urbano	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 348,00			\$ 348,00	
7. Solic. Provision agua a domicilio hasta 5 Km	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 696,00			\$ 696,00	
8. Solic. Provision agua a domicilio mas de 5	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 464,00			\$ 464,00	
98. Convenio cobro Impuestos c/D.G.R.		\$ 4.640,00			\$ 4.640,00	
99. Convenio cobro energia c/ Coop Rula J Ltda		\$ 4.640,00			\$ 4.640,00	
7. Contrib. P/mejoras y Recupero obras urbanas y materiales (Broza, ripio, cordón cuneta, veredas, asfalto)	Art. 11° - Ord. 020-2004 Art. 16° - Ord. 020-2004	\$ 58.000,00			\$ 58.000,00	

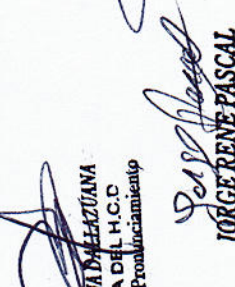

RAMON OSCAR PERRON
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

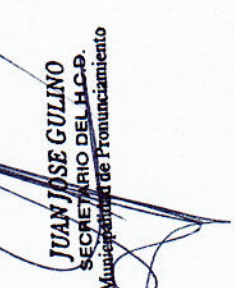

MARIANA PAOLA MASTROIANI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


VANINA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


ABEL ANTONIO TESORE
 VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


JORGE RENE PASCAL
 VICEPRESIDENTE 2° H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento



MARCELA SIDIANA DALOZUANA
 PRESIDENTA DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento



JUAN JOSE GULINO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

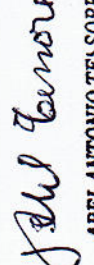
CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2012


	CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CI/AFFECTACIÓN	SI/AFFECTACIÓN	% RECAUD
8.	Carné conductor		\$ 16.193,60	\$ -	\$ -	\$ 16.193,60	
1.	Clase A	Art. 17° inc a) Ord. 020-2004	\$ 1.160,00			\$ 1.160,00	
2.	Clase B	Art. 17° inc b) Ord. 020-2004	\$ 6.960,00			\$ 6.960,00	
3.	Clase C	Art. 17° inc c) Ord. 020-2004	\$ 812,00			\$ 812,00	
4.	Clase D	Art. 17° inc d) Ord. 020-2004	\$ 406,00			\$ 406,00	
5.	Clase E	Art. 17° inc e) Ord. 020-2004	\$ 1.740,00			\$ 1.740,00	
6.	Clase F	Art. 17° inc f) Ord. 020-2004	\$ 522,00			\$ 522,00	
7.	Clase G	Art. 17° inc g) Ord. 020-2004	\$ 417,60			\$ 417,60	
8.	Renovar visa	Art. 17° inc g) Ord. 020-2005	\$ 4.176,00			\$ 4.176,00	
9.	Servicio atmosférico		\$ 2.668,00	\$ -	\$ -	\$ 2.668,00	
1.	Zona urbana	Art. 18° inc a) Ord. 020-2004	\$ 1.392,00			\$ 1.392,00	
2.	Fuera zona urbana hasta 5 km	Art. 18° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 580,00			\$ 580,00	
3.	Fuera zona urbana y mas de 5km	Art. 18° inc c) - Ord. 020-2004	\$ 464,00			\$ 464,00	
4.	Adicional Scios especiales	Art. 18° inc d) - Ord. 020-2004	\$ 232,00			\$ 232,00	
10.	Uso de equipos e instalaciones	Art. 18° - Ord. 020-2004	\$ 5.800,00			\$ 5.800,00	
11.	Recupero provision de materiales		\$ 17.400,00	\$ -	\$ -	\$ 17.400,00	
1.	Tubos alcanatarillas, hormigon elaborado, lajas y otros elementos fabricados	Art. 20° - Ord. 020-2004	\$ 17.400,00			\$ 17.400,00	
12.	Tasa por Inspección sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.		\$ 11.600,00			\$ 11.600,00	
12.1	Vendedores ambulantes		\$ 753,53	\$ -	\$ -	\$ 753,53	
1.	De comestibles y bienes de consumo	Art. 22° inc a) - Ord. 020-2004	\$ 645,89			\$ 645,89	
2.	De bazar, muebleria, ferreteria, merceria,	Art. 22° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 53,82			\$ 53,82	
3.	Otros		\$ 53,82			\$ 53,82	
3.	Otros ingresos municipales		\$ 305.080,00	\$ -	\$ -	\$ 305.080,00	
1.	Ley 8916 - E.D.E.E.R.S.A.		\$ 6.960,00			\$ 6.960,00	
2.	Ley 8916 - Coop. "Ruta J" Ltda		\$ 55.680,00			\$ 55.680,00	
3.	Ley 8916 - Coop. "Gral Urquiza" Ltda		\$ 4.640,00			\$ 4.640,00	
4.	Alumbrado público		\$ 232.000,00			\$ 232.000,00	
5.	Fondos varios		\$ 5.800,00			\$ 5.800,00	



RAMON OSCAR PERRON
 CONCEJAL - H.C.D.



MARIANA PAOLA MASTROJANI
 CONCEJAL - H.C.D.


MARIANA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.D.


ABEL ANTONIO TESSORE
 VICEPRESIDENTE 2° H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


JORGE RENE PASCAL
 VICEPRESIDENTE 2° H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


MARCELA SILVANA DALUZANA
 PRESIDENTA DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


JUAN JOSE GUEVANO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2012

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CI/AFECTACIÓN	SI/AFECTACIÓN	% RECAUD
2. DE OTRAS JURISDICCIONES		\$ 5.979.127,00	\$ -	\$ -	\$ 5.979.127,00	
1. Coparticipaciones		\$ 5.979.127,00	\$ -	\$ -	\$ 5.979.127,00	
1. Coparticipaciones provinciales		\$ 406.684,00	\$ -	\$ -	\$ 406.684,00	
1. Impuestos provinciales D.G.R. - S.I.R.A.T.		\$ 200.000,00			\$ 200.000,00	
2. Ingresos brutos provinciales		\$ 206.684,00			\$ 206.684,00	
2. Coparticipaciones nacionales		\$ 5.572.443,00	\$ -	\$ -	\$ 5.572.443,00	
1. Coparticipación nacional		\$ 5.572.443,00			\$ 5.572.443,00	
2. FINANCIAMIENTO		\$ 615.777,91	\$ 615.777,91	\$ 550.000,00	\$ 65.777,91	
1. Jurisdicción Municipal		\$ 65.777,91	\$ 65.777,91	\$ -	\$ 65.777,91	
1. Superavit ejercicios anteriores:		\$ 65.777,91	\$ 65.777,91		\$ 65.777,91	
4. Otras Fuentes de Financiamiento		\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00		
1. N.B.E.K.S.A.		\$ 550.000,00	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00		
3. FONDOS CON AFECTACIÓN		\$ 3.372.391,00	\$ -	\$ 3.372.391,00	\$ -	\$ -
1. Jurisdicción Provincial		\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -
3. Programas Minist. Acción Social		\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -
2. Garrafa Social		\$ 3.000,00		\$ 3.000,00		
3. Programa ABRIGO		\$ 3.000,00		\$ 3.000,00		
2. Jurisdicción Nacional		\$ 3.366.391,00		\$ 3.366.391,00	\$ -	\$ -
1. Fondo Federal Solidario (FoFeSo)		\$ 3.366.391,00		\$ 3.366.391,00	\$ -	\$ -
1. Fondo Federal Solidario (FoFeSo)		\$ 654.041,00		\$ 654.041,00		
2. PROMHIB II (Viviendas sociales)		\$ 325.000,00		\$ 325.000,00		
3. PROMHIB II (Cordon cuneta)		\$ 211.350,00		\$ 211.350,00		
4. PROMHIB II (Pavimento)		\$ 2.176.000,00		\$ 2.176.000,00		
TOTALES:		\$ 10.419.882,64	\$ 615.777,91	\$ 3.922.391,00	\$ 6.497.491,64	

Pronunciamiento (E.R.); noviembre 30 de 2012.-

MODIFICACIÓN N° 01-2012 - Aprobada por Ord. N° 078-2012 del 30 /11/2012

RAMON OSCAR PERRON
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

MARINA PAOLA MASTROIANI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

ABEL ANTONIO TESSORE
VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


FORGE RENE PASCAL MARCELA SILVANA DILLAZUMA
PRESIDENTE 2° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

JUAN JOSE CULLIAGO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

**UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2012**


Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVO
I. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 5.726.111,68	\$ 758.557,40	\$ 400.000,00	\$ 6.084.669,08
1. OPERACIONES	\$ 5.726.111,68	\$ 758.557,40	\$ 400.000,00	\$ 6.084.669,08
1. PERSONAL	\$ 3.131.760,00	\$ -	\$ -	\$ 3.131.760,00
1. Planta permanente:	\$ 1.630.390,00			\$ 1.630.390,00
2. Planta transitoria:	\$ 230.400,00			\$ 230.400,00
3. Departamento Ejecutivo:	\$ 521.700,00			\$ 521.700,00
4. Planta contratada:	\$ 238.600,00			\$ 238.600,00
5. Consejo Deliberante:	\$ 510.670,00			\$ 510.670,00
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 370.500,00	\$ 265.700,00	\$ -	\$ 636.200,00
1. Bienes de Consumo	\$ 370.500,00	\$ 265.700,00	\$ -	\$ 636.200,00
3. SERVICIOS	\$ 2.223.851,68	\$ 492.857,40	\$ 400.000,00	\$ 2.316.709,08
1. Salud Pública	\$ 71.000,00	\$ -	\$ -	\$ 71.000,00
2. No personales	\$ 728.500,00	\$ 492.857,40	\$ -	\$ 1.221.357,40
3. Asistencia Social	\$ 1.424.351,68	\$ -	\$ 400.000,00	\$ 1.024.351,68
1. INVERSIÓN REAL	\$ 471.902,05	\$ 550.000,00	\$ 182.000,00	\$ 839.902,05
4. OBRAS PÚBLICAS	\$ 292.902,05	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 192.902,05
2. Obras varias	\$ 292.902,05	\$ -	\$ 100.000,00	\$ 192.902,05
5. BIENES DE CAPITAL	\$ 179.000,00	\$ 550.000,00	\$ 82.000,00	\$ 647.000,00
2. Bienes de uso	\$ 179.000,00	\$ 550.000,00	\$ 82.000,00	\$ 647.000,00
III. DEUDA CONSOLIDADA	\$ 233.700,00	\$ 52.920,51	\$ 163.700,00	\$ 122.920,51
6. PAGO DEUDA PÚBLICA	\$ 233.700,00	\$ 52.920,51	\$ 163.700,00	\$ 122.920,51
1. Bienes de Capital	\$ 233.700,00	\$ -	\$ 163.700,00	\$ 70.000,00
1. Amortización	\$ 151.300,00		\$ 101.300,00	\$ 50.000,00
2. Intereses de la deuda	\$ 82.400,00		\$ 62.400,00	\$ 20.000,00
2. Deuda flotante	\$ -	\$ 52.920,51	\$ -	\$ 52.920,51
1. Ejercicio 2011		\$ 52.920,51		\$ 52.920,51



RAMON OSCAR PERRON
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento


MARIANA PAOLA MASTROIANI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento


VANINA VANESA BASSI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento


ABEL ANTONIO TESSORE
VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento


JORGE RENE PASCAL
VICEPRESIDENTE 2° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento


JORGE RENE PASCAL
VICEPRESIDENTE 2° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento


MARCELA SILVANA DALLAZUANA
PRESIDENTA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento



JUAN JOSE GULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

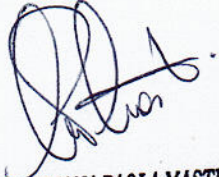
UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2012
PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuentas Corrientes	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	VIGENTE
IV. FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ 3.372.391,00	\$ -	\$ -	\$ 3.372.391,00
7. CUENTAS ESPECIALES	\$ 3.372.391,00	\$ -	\$ -	\$ 3.372.391,00
1. Jurisdicción Provincial	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00
1.				\$ -
2.				\$ -
3.				\$ -
4.				\$ -
5.				\$ -
6. Garrafa Social	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
7. Programa ABRIGO	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
2. Jurisdicción Nacional	\$ 3.366.391,00	\$ -	\$ -	\$ 3.366.391,00
1.				\$ -
2. Fondo Federal Solidario	\$ 654.041,00			\$ 654.041,00
3. PROMHIB II(Vivienda)	\$ 325.000,00			\$ 325.000,00
PROMHIB II(C. Cuneta)	\$ 211.350,00			\$ 211.350,00
PROMHIB II(Pavimento)	\$ 2.176.000,00			\$ 2.176.000,00
TOTALES:	\$ 9.804.104,73	\$ 1.361.477,91	\$ 745.700,00	\$ 10.419.882,64


Pronunciamento (E.R.); noviembre 30 de 2012.-


MODIFICACION N° 01-2012: Autorizada por ORD. N° 078-2012 del 30/12/2012.-



RAMON OSCAR PERROM
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


MARIANA PAOLA MASTROIANI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


VANINA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


ABEL ANTONIO TESSORE
 VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


JORGE RENE PASCAL
 VICEPRESIDENTE 2° H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


MARCELA SILVA
 PRESIDENTA
 Municipalidad de Pronunciamento

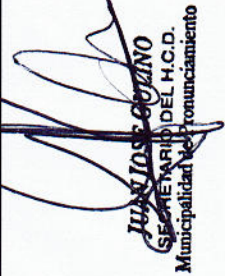

JUAN JOSE GULINO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2012
PERSONAL PLANTA PERMANENTE

Planilla Demostrativa de Modificaciones Operadas

Cargos	Nro de Cargos	Remuneración Mensual al 31/12/2011	Aumento - Disminución en la cantidad de Cargos y <small>Categoría y Función</small>		AÑO 2012			Total de remuneraciones por cargos año 2012	
			Aumento	Disminución	Categoría	Jerarquía - Función	Nro de Cargos		Remuneración Mensual
Enc. Of. Legal y Técnica	1	\$ 2.606,32		Uno	Jurídico	1	\$ 8.670,93	\$ 112.722,09	
Encargo Obras P.cas	1	\$ 2.606,32		Uno	Dirección	1	\$ 8.670,93	\$ 112.722,09	
Prof Educ Física	1	\$ 1.666,22		Uno	Dirección	1	\$ 8.670,93	\$ 112.722,09	
Contador Municipal	1	\$ 1.444,18		Dos	Dirección	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Tesorera Municipal	1	\$ 972,72		Dos	Administ - Contabl	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Enc. Mesa de Entradas	1	\$ 639,46		Dos	Administrativa	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Enc. Compra Mpal	1	\$ 810,94		Dos	Administrativas	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Enc. Pañol y Corralón Mpal	1	\$ 810,94		Dos	Dirección	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Oficial Especial	1	\$ 592,50		Tres	Supervisión	1	\$ 4.187,82	\$ 54.441,66	
Oficial Especial	2	\$ 716,94		Tres	Operativas	2	\$ 4.187,82	\$ 108.883,32	
Enc. Inspección Municipal Administrativo	1	\$ 810,94		Cuatro	Administ. - Operativ	1	\$ 3.553,30	\$ 46.192,90	
Enc. Parque y paseos publico	1	\$ 810,94	1	Cuatro	Admin. istrativo	1	\$ 3.553,30	\$ 46.192,90	
Operario Chofer	3	\$ 716,94		Cuatro	Operativas	1	\$ 3.553,30	\$ 46.192,90	
				Cuatro	Operativas	4	\$ 3.553,30	\$ 184.771,60	
Auxiliar de administración Operario "A"	3	\$ 605,89	1	Cinco	Operativas	6	\$ 3.172,59	\$ 247.462,02	
	3	\$ 605,89		Cinco	Operativas	3	\$ 3.172,59	\$ 123.731,01	
Peón	1	\$ 605,89		Seis	Operativas	1	\$ 3.172,59	\$ 41.243,67	
TOTALES:	23	\$ 17.023,03	2	0		28	\$ 87.907,55	\$ 1.624.524,20	

Pronunciamiento (E.R.): noviembre 30 de 2012.-


JUAN JOSÉ GUZMÁN
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

ORDENANZA Nº 077-2012 ESTABLECIENDO AREA DE RESERVA INDUSTRIAL PARA EL AREA INDUSTRIAL DEL MUNICIPIO DE PRONUNCIAMIENTO.-

Pronunciamiento E.R., 12 de Noviembre de 2012

VISTO

La Ley Provincial Nº 7957, Art. 5, inc. E); la Ordenanza Nº 039/2010, por la cual se dispone la creación del Área Industrial del Municipio de Pronunciamiento:

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Pronunciamiento, como autoridad de aplicación y en ejercicio del poder de policía que le compete, además de promover el desarrollo industrial, debe proteger el medio ambiente;

Que la Ley provincial de creación de Parques Industriales, prevé en su art. 5', inc. E; la reglamentación del uso del suelo en todos los rumbos circundantes a sus límites perimetrales externos;

Que atento a la necesidad cierta que el inmueble afectado al Área Industrial del Municipio de Pronunciamiento sea ampliado en el futuro, teniendo presente la importante demanda de lotes que se solicitan a fin de radicar industrias de distinta naturaleza, se considera la posibilidad de ir acoplando medidas que permitan su concreción;

Que en este sentido, es preciso considerar la situación de las tierras aledañas al perímetro del Área Industrial con el objeto de declarar a las mismas de "Interés Público" Municipal, todo ello previendo la ampliación del mencionado inmueble;

Que asimismo es necesario contemplar la restricción de todas aquellas viviendas y/o similares y/o actividades que se encuentren instaladas o a instalarse en cercanías del predio;

Que en virtud de ello es necesario delimitar una zona de protección para impedir la construcción de viviendas o similares en un área de 500 metros en todos los límites perimetrales externos, a fin de evitar el alcance de elementos nocivos derivados de procesos industriales y que afecten a la vida humana;

Por Ello

El Honorable Concejo Deliberante

De la Municipalidad de Pronunciamento Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º: Establézcase como Área de Reserva Industrial para futura ampliación del Area Industrial y de Servicios del Municipio de Pronunciamento, a la que comprende los planos de mensura N° 8.188, 19.801, 37.415, 32.618, 24675, 38.057 y 33.579.-

Artículo 2º: Establézcase como único Uso del Suelo en el Área Industrial, la localización de industrias agrupadas con su correspondiente infraestructura, equipamiento y servicios afines.-

Artículo 3º: Prohíbese urbanizar los terrenos aledaños del Area Industrial y de Servicios del Municipio de Pronunciamento, en un radio de 500 (quinientos) metros, las que solo podrán ser utilizadas como chacras.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sala de Sesiones del H.C.D. 12 de Noviembre 2012. La presente Ordenanza ha sido aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.-

SERGIO GERARDO MEDAIL
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

MARIANA VANESA MASTROIANI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

ABEL ANTONIO TESORO
VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

JORGE RENE PASCAL
VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

RAFAEL...
Municipalidad de Pronunciamento

MARIANA PAOLA MASTROIANI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

MARGELA SILVANA DALLAZUANA
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

JUAN JOSÉ GULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

ORDENANZA N° 076-2012 MODIFICANDO ORGANIGRAMA MUNICIPAL.-

Pronunciamiento (E.R.) 12 de Noviembre de 2012.-

VISTO:

La ordenanza N° 014-2002 y anexo III de la 005-2004,

CONSIDERANDO

Que en virtud del la Ordenanza N° 014-2002, se ratifico el Decreto del PJFMP 063-2003 por el cual se crea la oficina de Registros y Habilitaciones.-

Con posterioridad mediante Ordenanza 005-2004 en el artículo 3°) del anexo III, se designa en planta permanente y como Encargado de la Oficina de Compras, Registros y Habilitaciones Municipales al Sr. Juan José Gulino M.I. 5.526.249.-

Dado el tiempo transcurrido y la cada vez mayor complejidad de las tareas administrativas, es necesario a fin de garantizar el buen desenvolvimiento de la administración municipal proceder a escindir la oficina de Compras y la oficina de Registros y Habilitaciones municipales, correspondiendo a la primera intervenir en todas las contrataciones que efectúe el municipio según lo dispone el artículo 158 y s.s.de la ley 10027, y a la Oficina de Registros y Habilitaciones Municipales intervenir en los casos establecidas por la Ordenanza N° 014/2002.-

Dado los derechos adquiridos por parte del agente municipal Juan José Gulino, el mismo conservará la jefatura de la oficina de compras que por esta norma se crea con la misma categoría y remuneración que percibe al día de sanción de la presente, procediéndose oportunamente a designar un responsable de la oficina de Registros y Habilitaciones Municipales.-

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERNATE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

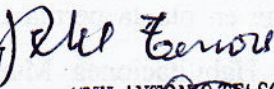
ARTICULO 1°) DISPONESE que a partir del día de la fecha la actual oficina de Compras Registros y Habilitaciones Municipales, se dividirá en Oficina de Compras y Suministros por un lado y Oficina de Registros y Habilitaciones Municipales, siendo presididas ambas oficinas por personal de planta permanente del municipio.-

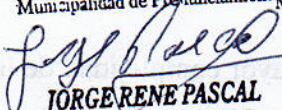
ARTICULO 2º) DISPONESE que en virtud de los derechos adquiridos por parte del agente municipal Juan José Gulino DNI 5.526.249, el mismo seguirá a partir de la fecha de aprobación como Encargado de la Oficina de Compras, conservando la categoría, remuneración y antigüedad correspondiente.-


ARTICULO 3º) COMUNIQUESE, regístrese en estado archívese Sala de Sesiones 12 de Noviembre de 2012. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto afirmativo de cinco concejales de los presentes.-


VANINA VANESA BASSI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


RAMON OSCAR PERROM
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


ABEL ANTONIO TESSORE
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


JORGE RENE PASCAL
VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARIANA PAOLA MASTROIANI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARCELA SILVANA DALLAZUANA
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


JUAN JOSE GULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

rio VI y VI-II – planilla demostrativa de modificaciones operadas en sueldos y bonificaciones de **Planta Política- Departamento Ejecutivo y Honorable Concejo Deliberante**; y Anexo complementario VII – planilla explicativa de la composición de la partida Asignaciones Familiares **Plantas Permanente, Política y Honorable Concejo Deliberante.-**

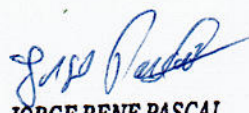
ARTÍCULO 5º): Dispónese autorizar al señor Presidente Municipal del Municipio de Pronunciamiento a realizar los corrimientos compensados entre distintas cuentas corrientes del Presupuesto de Gastos que autoriza la Ley 10027 mediante decreto, el cual oportunamente se deberá dar a conocimiento de este Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6º): Dispónese autorizar al señor Presidente Municipal del Municipio de Pronunciamiento a realizar las modificaciones que considere conveniente en el Presupuesto General del Municipio por todas aquellas partidas que ingresen por fondos con afectación y/o financiamiento.-

ARTÍCULO 7º): Regístrese, comuníquese, dese a conocimiento, cúmplase y en estado archívese.-


Dada en la sala de sesiones, del Honorable Concejo Deliberante del Municipio de Pronunciamiento a los doce días del mes de noviembre del año dos mil doce con el voto afirmativo de cinco de los vocales presentes.-


ABEL ANTONIO TESSORE
VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

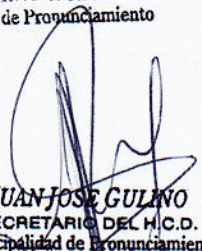

JORGE RENE PASCAL
VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARIANA PAOLA MASTROMEIO
CONCEJAL - P
Municipalidad de Pronunciamiento


RAMON OSCAR PERRON
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


VANINA VANESA BASSI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARCELA SILVANA DALLAZUANA
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


JUAN JOSE GULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	C/AFECTACIÓN	S/AFECTACIÓN
1. RECURSOS CORRIENTES		\$ 8.032.590,00	\$ -	\$ -	\$ 8.032.590,00
1. JURISDICCION MUNICIPAL		\$ 575.890,00	\$ -	\$ -	\$ 575.890,00
1. Tasas municipales		\$ 178.390,00	\$ -	\$ -	\$ 178.390,00
1. Tasa General Inmobiliaria	Art. 2° - Ord. 020-2004	\$ 25.000,00	\$ -	\$ -	\$ 25.000,00
3. Planos de mensura y fichas transfer.		\$ 2.200,00	\$ -	\$ -	\$ 2.200,00
1. Visado y registro planos y mensura	Art. 12° - Ord. 020-2004	\$ 1.450,00	\$ -	\$ -	\$ 1.450,00
2. Visado y registro fichas transf. inmuebles	Art. 12° - Ord. 020-2004	\$ 750,00	\$ -	\$ -	\$ 750,00
4. Inspección higiene sanitaria y seguridad de vehículos		\$ 800,00	\$ -	\$ -	\$ 800,00
5. Carne sanitario		\$ 1.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.500,00
1. Carne extension	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 750,00	\$ -	\$ -	\$ 750,00
2. Visado semestral	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 500,00	\$ -	\$ -	\$ 500,00
3. Duplicado o triplicado	Art. 14° - Ord. 020-2004	\$ 250,00	\$ -	\$ -	\$ 250,00
6. Actuaciones administrativas		\$ 16.950,00	\$ -	\$ -	\$ 16.950,00
1. Libre deuda municipal	Art. 15° inc. a) - Ord. 020-2004	\$ 250,00	\$ -	\$ -	\$ 250,00
2. Habilitación de comercio	Art. 15° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 300,00	\$ -	\$ -	\$ 300,00
3. Certific. Pago impuesto inmov. O automotor	Art. 15° inc c) - Ord. 020-2004	\$ 150,00	\$ -	\$ -	\$ 150,00
4. Solic. Registro título propiedad	Art. 15° inc d) - Ord. 020-2004	\$ 300,00	\$ -	\$ -	\$ 300,00
5. Solic. Carga tanque agua por c/frac. 3000 lts	Art. 15° inc e) - Ord. 020-2004	\$ 50,00	\$ -	\$ -	\$ 50,00
6. S/provisión agua a domicilio radio urbano	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 450,00	\$ -	\$ -	\$ 450,00
7. Solic. Provision agua a domicilio hasta 5 Km	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 870,00	\$ -	\$ -	\$ 870,00
8. Solic. Provision agua a domicilio mas de 5	Art. 15° inc f) - Ord. 020-2004	\$ 580,00	\$ -	\$ -	\$ 580,00
98. Convenio cobro N.B.E.R.S.A.		\$ 7.000,00	\$ -	\$ -	\$ 7.000,00
99. Convenio cobro energia c/ Coop Ruta J Ltda		\$ 7.000,00	\$ -	\$ -	\$ 7.000,00
7. Contrib. Pimejoras y Recupero obras urbanas y materiales (Broza, ripio, cordón cuneta, veredas, asfalto)	Art. 11° - Ord. 020-2004 Art. 16° - Ord. 020-2004	\$ 65.000,00	\$ -	\$ -	\$ 65.000,00

Del Ramon
ANTONIO TESSORE
 VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Jorge Rene Pascal
JORGE RENE PASCAL
 VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Mariana Paola Mastroianni
MARIANA PAOLA MASTROIANNI
 CONCEJAL - H.C.F.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Vanina Vanesa Bassi
VANINA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.F.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Ramon Oscar Perron
RAMON OSCAR PERRON
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Marcela Silvana D'Alaziana
MARCELA SILVANA D'ALAZIANA
 PRESIDENTA DEL H.C.F.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Juan Jose Gullino
JUAN JOSE GULLINO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	C/IAFECTACIÓN	S/IAFECTACIÓN
8. Carné conductor		\$ 22.150,00	\$ -	\$ -	\$ 22.150,00
1. Clase A	Art. 17° inc a) Ord. 020-2004	\$ 1.500,00			\$ 1.500,00
2. Clase B	Art. 17° inc b) Ord. 020-2004	\$ 9.000,00			\$ 9.000,00
3. Clase C	Art. 17° inc c) Ord. 020-2004	\$ 1.100,00			\$ 1.100,00
4. Clase D	Art. 17° inc d) Ord. 020-2004	\$ 550,00			\$ 550,00
5. Clase E	Art. 17° inc e) Ord. 020-2004	\$ 2.200,00			\$ 2.200,00
6. Clase F	Art. 17° inc f) Ord. 020-2004	\$ 700,00			\$ 700,00
7. Clase G	Art. 17° inc g) Ord. 020-2004	\$ 600,00			\$ 600,00
8. Renovar visa	Art. 17° inc g) Ord. 020-2005	\$ 6.000,00			\$ 6.000,00
9. Multas e intereses		\$ 500,00			\$ 500,00
9. Servicio atmosférico		\$ 3.420,00	\$ -	\$ -	\$ 3.420,00
1. Zona urbana	Art. 18° inc a) Ord. 020-2004	\$ 1.800,00			\$ 1.800,00
2. Fuera zona urbana hasta 5 km	Art. 18° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 750,00			\$ 750,00
3. Fuera zona urbana y mas de 5km	Art. 18° inc c) - Ord. 020-2004	\$ 580,00			\$ 580,00
4. Adicional Scios especiales	Art. 18° inc d) -Ord. 020-2004	\$ 290,00			\$ 290,00
10. Uso de equipos e instalaciones		\$ 7.250,00			\$ 7.250,00
11. Recupero provision de materiales	Art. 18° -Ord. 020-2004	\$ 21.750,00	\$ -	\$ -	\$ 21.750,00
1. Tubos alcanatarillas, hormigon elaborado, lajas y otros elementos fabricados	Art. 20° - Ord. 020-2004	\$ 21.750,00			\$ 21.750,00
12. Tasa por Inspeccion sanitaria, higiene, profilaxis y seguridad.		\$ 11.600,00			\$ 11.600,00
12.1 Vendedores ambulantes		\$ 770,00	\$ -	\$ -	\$ 770,00
1. De comestibles y bienes de consumo	Art. 22° inc a) - Ord. 020-2004	\$ 650,00			\$ 650,00
2. De bazar, muebleria, ferreteria, merceria,	Art. 22° inc b) - Ord. 020-2004	\$ 60,00			\$ 60,00
3. Otros		\$ 60,00			\$ 60,00
3. Otros ingresos municipales		\$ 397.500,00	\$ -	\$ -	\$ 397.500,00
1. Ley 8916 - E.D.E.E.R.S.A.		\$ 15.000,00			\$ 15.000,00
2. Ley 8916 - Coop. "Ruta J" Ltda		\$ 75.000,00			\$ 75.000,00
3. Ley 8916 - Coop. "Gral Urquiza" Ltda		\$ 10.000,00			\$ 10.000,00
4. Alumbrado publico		\$ 290.000,00			\$ 290.000,00
5. Fondos varios		\$ 7.500,00			\$ 7.500,00

ABEL ANTONIO TESSORE
 VICEPRESIDENTE H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

JORGE RENE PASCAL
 VICEPRESIDENTE H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

MARIANA PROLA MASTROIANI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

YANINA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

RAMON OSCAR PEREZ
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

MARCELA SILVANA DELIZIQUANA
 PRESIDENCA DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

JUAN JOSE GOLENO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento

CÁLCULO DE RECURSOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013

CONCEPTO	NORMA VIGENTE	TOTAL	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN	CAIAFECTACIÓN	SIAFECTACIÓN
2.	DE OTRAS JURISDICCIONES	\$ 7.456.700,00	\$ -	\$ -	\$ 7.456.700,00
1.	Coparticipaciones	\$ 7.456.700,00	\$ -	\$ -	\$ 7.456.700,00
1.	Coparticipaciones provinciales	\$ 456.700,00	\$ -	\$ -	\$ 456.700,00
1.	Impuestos provinciales D.G.R. - S.I.R.A.T.	\$ 250.000,00			\$ 250.000,00
2.	Ingresos brutos provinciales	\$ 206.700,00			\$ 206.700,00
2.	Coparticipaciones nacionales	\$ 7.000.000,00	\$ -	\$ -	\$ 7.000.000,00
1.	Coparticipación nacional	\$ 7.000.000,00			\$ 7.000.000,00
3.	FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ 506.000,00	\$ -	\$ 506.000,00	\$ -
1.	Jurisdicción Provincial	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -
3.	Programas Minist. Acción Social	\$ 6.000,00	\$ -	\$ 6.000,00	\$ -
2.	Garrata Social	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	
3.	Programa ABRIGO	\$ 3.000,00		\$ 3.000,00	
2.	Jurisdicción Nacional	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00	\$ -
1.	Fondo Federal Solidario (FoFeSo)	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00	\$ -
1.	Fondo Federal Solidario (FoFeSo)	\$ 500.000,00		\$ 500.000,00	
2.					
3.					
4.					
TOTALES:		\$ 8.538.590,00	\$ -	\$ 506.000,00	\$ 8.032.590,00

Pronunciamiento (E.R.); noviembre 12 de 2012.

Abel Tesore
ABEL ANTONIO TESSORE
 VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Jorge Rene Pascal
JORGE RENE PASCAL
 VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Mariana Paola Mastropietro
MARIANA PAOLA MASTROPETRO
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Vanina Vanesa Bassi
VANINA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Ramon Oscar Perron
RAMON OSCAR PERRON
 CONCEJAL 1º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Marcela Silvana DALLAZUANA
MARCELA SILVANA DALLAZUANA
 PRESIDENCA DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Juan Jose Gullino
JUAN JOSE GULLINO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
PRESUPUESTO DE GASTOS - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013


CUENTAS CORRIENTES	PRESUPUESTO DE GASTOS			
	ORIGINAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	DEFINITIVO
I. EROGACIONES CORRIENTES	\$ 6.845.500,00	\$ -	\$ -	\$ 6.845.500,00
1. OPERACIONES	\$ 6.845.500,00	\$ -	\$ -	\$ 6.845.500,00
1. PERSONAL	\$ 3.670.000,00	\$ -	\$ -	\$ 3.670.000,00
1. Planta permanente:	\$ 1.955.000,00			\$ 1.955.000,00
3. Departamento Ejecutivo:	\$ 830.000,00			\$ 830.000,00
5. Consejo Deliberante:	\$ 885.000,00			\$ 885.000,00
2. BIENES DE CONSUMO	\$ 840.500,00	\$ -	\$ -	\$ 840.500,00
1. Bienes de Consumo	\$ 840.500,00	\$ -	\$ -	\$ 840.500,00
3. SERVICIOS	\$ 2.335.000,00	\$ -	\$ -	\$ 2.335.000,00
1. Salud Pública	\$ 71.000,00	\$ -	\$ -	\$ 71.000,00
2. No personales	\$ 1.025.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.025.500,00
3. Asistencia Social	\$ 1.238.500,00	\$ -	\$ -	\$ 1.238.500,00
1. INVERSIÓN REAL	\$ 1.187.090,00	\$ -	\$ -	\$ 1.187.090,00
4. OBRAS PÚBLICAS	\$ 350.000,00	\$ -	\$ -	\$ 350.000,00
2. Obras varias	\$ 350.000,00	\$ -	\$ -	\$ 350.000,00
5. BIENES DE CAPITAL	\$ 837.090,00	\$ -	\$ -	\$ 837.090,00
2. Bienes de uso	\$ 837.090,00	\$ -	\$ -	\$ 837.090,00
III. DEUDA CONSOLIDADA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. PAGO DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1. Bienes de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. Deuda flotante	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
1. Ejercicio 2012				\$ -
IV. FONDOS CON AFECTACIÓN	\$ 506.000,00	\$ -	\$ -	\$ 506.000,00
7. CUENTAS ESPECIALES	\$ 506.000,00	\$ -	\$ -	\$ 506.000,00
1. Jurisdicción Provincial	\$ 6.000,00	\$ -	\$ -	\$ 6.000,00
6. Garrafa Social	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
7. Programa ABRIGO	\$ 3.000,00			\$ 3.000,00
2. Jurisdicción Nacional	\$ 500.000,00	\$ -	\$ -	\$ 500.000,00
1.				\$ -
2. Fondo Federal Solidario	\$ 500.000,00			\$ 500.000,00
TOTALES:	\$ 8.538.590,00	\$ -	\$ -	\$ 8.538.590,00

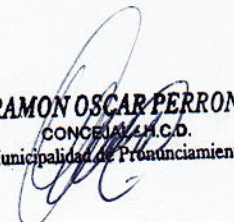
Pronunciamiento (E.R.); noviembre 12 de 2012.-


ABEL ANTONIO TESSORE
 VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


JORGE RENE PASCAL
 VICEPRESIDENTE 2° H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


MARIANA PAOLA MASTROMANNI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


VANINA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


RAMON OSCAR PERRON
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento



MARCELA SILVANA DALAZUANA
 PRESIDENCIA DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento



JUAN JOSE CULLINO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


Unidad Ejecutora - Municipalidad de
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2013
EROGACIONES - CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTO
Planilla comparativa años anteriores
 NIVEL PARTIDA PRINCIPAL


CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	PRESUPUESTO EJERCICIO 2011			PRESUPUESTO EJERCICIO 2012			PRESUPUESTO EJERCICIO 2013		DIFERENCIA entre años 2012 y 2013		
	MONTO AÑO 2011	%	EJERCICIO EJECUTADO AL 31/12/2011	ECONOMÍA A AÑO 2011 en %	MONTO AÑO 2012	%	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 27/08/2012	MONTO AÑO 2013	%	MONTO	% en (+) o en (-)
TOTAL:	\$ 10.700.000,00	100,00%	\$ 6.286.173,23	100,00%	\$ 9.857.025,24	100,00%	\$ 5.563.677,76	\$ 8.538.590,00	100,00%	\$ -1.265.514,73	-13,38%
EROGACIONES CORRIENTES	\$ 9.149.590,00	85,51%	\$ 5.987.905,58	3,13%	\$ 9.098.502,68	92,30%	\$ 5.424.917,92	\$ 7.351.500,00	86,10%	\$ -1.747.002,68	138,05%
OPERACIONES	\$ 4.871.130,00	100,00%	\$ 4.536.143,94	3,13%	\$ 5.726.111,68	100,00%	\$ 3.246.182,08	\$ 6.845.500,00	93,12%	\$ 1.119.368,32	19,55%
Personal	\$ 1.991.155,92	40,88%	\$ 1.836.102,90	1,45%	\$ 3.131.760,00	54,69%	\$ 1.641.209,92	\$ 3.670.000,00	49,92%	\$ 538.240,00	17,19%
Bienes de consumo	\$ 766.138,93	15,73%	\$ 689.537,56	0,72%	\$ 370.500,00	6,47%	\$ 304.349,24	\$ 840.500,00	11,43%	\$ 470.000,00	126,86%
Servicios salud pública	\$ 90.000,00	1,85%	\$ 85.603,39	0,04%	\$ 71.000,00	1,24%	\$ 42.008,18	\$ 71.000,00	0,97%	\$ -	0,00%
Servicios no personales	\$ 725.000,00	14,88%	\$ 691.289,99	0,32%	\$ 728.500,00	12,72%	\$ 725.974,13	\$ 1.025.500,00	13,95%	\$ 297.000,00	40,77%
Servicios Asistencia Social	\$ 1.298.835,15	26,66%	\$ 1.233.610,10	0,61%	\$ 1.424.351,68	24,87%	\$ 532.640,61	\$ 1.238.500,00	16,85%	\$ -185.851,68	-13,05%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 4.278.460,00	100,00%	\$ 1.451.761,64	0,00%	\$ 3.372.391,00	21,18%	\$ 2.178.735,84	\$ 506.000,00	6,88%	\$ -2.866.391,00	85,00%
Transferencias corrientes	\$ 4.278.460,00	100,00%	\$ 1.451.761,64	0,00%	\$ 3.372.391,00	0,00%	\$ 2.178.735,84	\$ 506.000,00	6,88%	\$ -2.866.391,00	85,00%
CREDITO ADICIONAL CORRIENTE	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	#DIV/0!
Credito adicional corriente	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	0,00%	\$ -	\$ -	0,00%	\$ -	#DIV/0!
EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 1.525.160,00	14,25%	\$ 273.017,65	11,70%	\$ 471.902,05	4,79%	\$ 93.404,33	\$ 1.187.090,00	13,90%	\$ 715.187,95	-56,51%
INVERSIÓN REAL	\$ 1.525.160,00	100,00%	\$ 273.017,65	11,70%	\$ 471.902,05	100,00%	\$ 93.404,33	\$ 1.187.090,00	100,00%	\$ 715.187,95	151,55%
Bienes de capital	\$ 1.201.160,00	78,76%	\$ 120.748,80	10,10%	\$ 179.000,00	37,93%	\$ 37.928,83	\$ 837.090,00	70,52%	\$ 658.090,00	367,65%
Trabajos Públicos	\$ 324.000,00	21,24%	\$ 152.268,85	1,60%	\$ 292.902,05	62,07%	\$ 55.475,50	\$ 350.000,00	29,48%	\$ 57.097,95	19,49%
OTRAS EROGACIONES	\$ 25.250,00	0,24%	\$ 25.250,00	0,00%	\$ 286.620,51	2,91%	\$ 45.355,51	\$ -	0,00%	\$ -233.700,00	-164,7%
DEUDA CONSOLIDADA	\$ 25.250,00	100,00%	\$ 25.250,00	100,00%	\$ 286.620,51	100,00%	\$ 45.355,51	\$ -	#DIV/0!	\$ -233.700,00	100,00%
Platender erogaciones de la deuda	\$ 25.250,00	0,00%	\$ 25.250,00	0,00%	\$ 233.700,00	81,54%	\$ 45.355,51	\$ -	#DIV/0!	\$ -233.700,00	100,00%
Platender erogaciones deuda flotante	\$ 25.250,00	100,00%	\$ 25.250,00	100,00%	\$ 52.920,51	18,46%	\$ 45.355,51	\$ -	#DIV/0!	\$ -	100,00%


PRONUNCIAMIENTO (E.R.); noviembre 12 de 2012.-



ABEL ANTONIO TESSORE
 VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

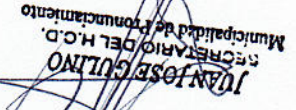

JORGE RENE PASCAL
 VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


MARIAVA PAOLA MASTROIANI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


VANINA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.F.
 Municipalidad de Pronunciamiento


RAMON OSCAR PERRON
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


MARCELA SILVANA DALLAZUANA
 PRESIDENCIA DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


JUAN JOSE CULINO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2013
PERSONAL PLANTA PERMANENTE

Planilla Demostrativa de Modificaciones Operadas

Cargos	Nro de Cargos	Remuneración Mensual al 31/12/2012	Aumento - Disminución en la cantidad de Cargos y Categoría u. Ejecución		AÑO 2013			Total de remuneraciones por cargos año 2013	
			Aumento	Disminución	Categoría	Jerarquía - Función	Nro de Cargos		Remuneración Mensual
Enc. Of. Legal y Técnica	1	\$ 8.670,93		Uno	Jurídico	1	\$ 8.670,93	\$ 112.722,09	
Enc Area Plan O y Scios Pcos.	1	\$ 8.670,93		Uno	Dirección	1	\$ 8.670,93	\$ 112.722,09	
Coord. Activ. Físicas	1	\$ 8.670,93		Uno	Dirección	1	\$ 8.670,93	\$ 112.722,09	
Contador Municipal	1	\$ 5.957,63		Dos	Dirección	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Tesorera Municipal	1	\$ 5.957,63		Dos	Administ. - Contabl	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Enc. Mesa de Entradas	1	\$ 5.957,63		Dos	Administrativa	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Enc. Compra registr. Y habilit. Mpal	1	\$ 5.957,63		Dos	Administrativas	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Jefe área Corralon Mpal	1	\$ 5.957,63		Dos	Dirección	1	\$ 5.957,63	\$ 77.449,19	
Enc Sección	1	\$ 4.187,82		Tres	Supervisión	1	\$ 4.187,82	\$ 54.441,66	
Enc Cuadrilla Scios	1	\$ 4.187,82		Tres	Supervisión	1	\$ 4.187,82	\$ 54.441,66	
Obrero Calificado 1ra	1	\$ 4.187,82		Tres	Operativas	1	\$ 4.187,82	\$ 54.441,66	
Inspector General	1	\$ 3.553,30		Cuatro	Administ. - Operativ	1	\$ 3.553,30	\$ 46.192,90	
Administrativo	1	\$ 3.553,30		Cuatro	Administrativo	1	\$ 3.553,30	\$ 46.192,90	
Obrero Calificado 2da	1	\$ 3.553,30		Cuatro	Operativas	1	\$ 3.553,30	\$ 46.192,90	
Chofer Maq Viales y Eq. Pesados	4	\$ 3.553,30		Cuatro	Operativas	4	\$ 3.553,30	\$ 184.771,60	
Auxiliar Administrativo	5	\$ 3.172,59		Cinco	Operativas	5	\$ 3.172,59	\$ 206.218,35	
Peón Calificado	3	\$ 3.172,59		Cinco	Operativas	3	\$ 3.172,59	\$ 123.731,01	
Peón	1	\$ 3.172,59		Seis	Operativas	1	\$ 3.172,59	\$ 41.243,67	
TOTALES:	27	\$ 92.095,37	0			27	\$ 92.095,37	\$ 1.583.280,53	

Pronunciamento (E.R.): noviembre 12 de 2012

Abel Antonio Tesorero
ABEL ANTONIO TESORERO
VICEPRESIDENTE
Municipalidad de Pronunciamento

Mariana Paola Mastroiani
MARIANA PAOLA MASTROIANI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

Vanina Vanesa Bassi
VANINA VANESA BASSI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

Ramon Oscar Perron
RAMON OSCAR PERRON
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

Marcela Silvana Dallaziana
MARCELA SILVANA DALLAZIANA
PRESIDENTA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

Man José Gulino
MAN JOSÉ GULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

U. Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - PERSONAL PLANTA PERMANENTE
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2013
 Planilla Demostrativa de Modificaciones Operadas

Cargos	Nro de Cargos	Sueldo Básico al 31/12/2012	Cantidad de Cargos				AÑO 2013				Total remuneración mensual	Total remuneraciones año 2013	
			Categoría - Función		Nro de Cargos		REMUNERACIONES MENSUALES						
			Aumento	Disminución	Hierarquia - Función	Nro de Cargos	Sueldo Básico	Bonificación	Bonif. Guardia	Bonif. Guardia Supl.			
Enc. Of. Legal y Técnica	1	8.670,93			Jurídico	1	8.670,93					8.670,93	112.722,09
Enc. Area Planeamiento Obras y Scios. Pcos.	1	8.670,93			Dirección	1	8.670,93					8.670,93	112.722,09
Coordinador Actividades	1	8.670,93			Dirección	1	8.670,93					8.670,93	112.722,09
Contador	1	5.957,63			Dirección	1	5.957,63					5.957,63	77.449,19
Tesorero	1	5.957,63			Adm.-contab	1	5.957,63					5.957,63	77.449,19
Enc. mesa. Entrada y Archiv.	1	5.957,63			Administ.	1	5.957,63					5.957,63	77.449,19
Enc. Compras, reg. y Habilitación. Mpal.	1	5.957,63			Administ.	1	5.957,63					5.957,63	77.449,19
Jefe área Corralon Mpal.	1	5.957,63			Supervisión	1	5.957,63					5.957,63	77.449,19
Encargado Sección	1	4.187,82			Supervisión	1	4.187,82					4.187,82	54.441,66
Encargado Cuadrilla Scios	1	4.187,82			Supervisión	1	4.187,82					4.187,82	54.441,66
Obrero Calificado 1ra	1	4.187,82			Operativas	1	4.187,82					4.187,82	54.441,66
Inspector General	1	3.553,30			Operativas	1	3.553,30					3.553,30	46.192,90
Administrativo	1	3.553,30			Operativas	1	3.553,30					3.553,30	46.192,90
Obrero Calificado 2da	1	3.553,30			Operativas	1	3.553,30					3.553,30	46.192,90
Chofer Maq. Viales y Equipos pesados	2	3.553,30			Operativas	2	3.553,30					3.553,30	92.385,80
Chofer Maq. Viales y Equipos pesados	1	3.553,30			Operativas	1	3.553,30					3.553,30	60.492,90
Chofer Maq. Viales y Equipos pesados	1	3.553,30			Operativas	1	3.553,30			\$ 800,00		4.353,30	56.592,90
Auxiliar Administrativo	5	3.172,59			Administ.	5	3.172,59					3.172,59	206.218,35
Peón Calificado	3	3.172,59			Operativas	3	3.172,59					3.172,59	123.731,01
Peon	1	3.172,59			Operativas	1	3.172,59					3.172,59	41.243,67
TOTALES:	27	99.201,97	0	0		27	99.201,97	1.100,00	800,00			101.101,97	1.607.980,53

Pronunciamiento (E.R.): noviembre 12 de 2012.-

Abel Antonio Tessore
ABEL ANTONIO TESSORE
 VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Jorge Rene Pascal
JORGE REÑE PASCAL
 VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Mariana Paola Mastrolanti
MARIANA PAOLA MASTROLANTI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Vanina Vanesa Bassi
VANINA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Ramon Oscar Peregón
RAMON OSCAR PEREGRON
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

Marcela Silvana Dall'Aziana
MARCELA SILVANA DALLAZIANA
 PRESIDENTA DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento


José José Gulino
JOSÉ JOSÉ GULINO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamiento

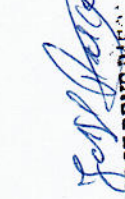
ANEXO COMPLEMENTARIO VI - ORDENANZA N° 075 - 2012

Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamiento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - FUNCIONARIOS POLITICOS - DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2013
Planilla Demostrativa de Modificaciones Operadas


Cargos	Nro de Cargos	Remuneración Mensual al 31/12/2012	Cantidad de Cargos Categoría - Función				AÑO 2013				Total remuneraciones año 2013	
			Aumento	Disminución	Categoría	Jerarquía - Función	Nro de Cargos	REMUNERACIONES MENSUALES				Total remuneración mensual
								Sueldo Básico	Gto representación (Suma fija)			
Presidente Municipal	1	\$ 12.777,17			Politica	1	1	12.777,17			12.777,17	166.103,21
Secretario de Gob y Hda	1	\$ 8.944,02			Politica	1	1	8.944,02	1.083,00		10.027,02	120.324,24
Asesor Contable	1	\$ 4.441,62			Politica	1	1	4.441,62			4.441,62	57.741,06
Enc. acción social	1				Politica	1	1		2.500,00		2.500,00	30.000,00
						0	0					
						0	0					
						0	0					
						0	0					
TOTALES:	4	26.162,81				4	4	26.162,81	3.583,00		29.745,81	374.168,51


Pronunciamiento (E.R.): noviembre 12 de 2012.-


ABEL ANTONIO TESSORE
VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


JORGE RENE PÁEZ
VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARIANA PAOLA MASTROIANI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


YANINA VANESA BASSI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


RAMON OSCAR PERRON
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

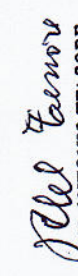

MARCELA SILVANA DALAZUMA
PRESIDENTA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento



JUAN JOSE GUZMAN
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


Unidad Ejecutora - Municipalidad de Pronunciamento
ANEXO DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO AÑO 2013
PERSONAL PLANTA PERMANENTE - TRANSITORIA - CONTRATADO - POLITICO
Detalle de la composición de la partida Asignaciones Familiares


Asignaciones Familiares	Planta Permanente			Planta Transitoria			Planta Contratada			Planta Política			
	Importe Unitario	Nro de Beneficiarios	Total Anual	Importe Unitario	Nro de Beneficiarios	Total Anual	Importe Unitario	Nro de Beneficiarios	Total Anual	Importe Unitario	Nro de Beneficiarios	Total Anual	Importe Previsto
Esposa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Casamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Prenatal	\$ 180,00	1	\$ 180,00	\$ 180,00		\$ 180,00							\$ 1.620,00
Nacimiento	\$ 600,00	1	\$ 600,00	\$ 600,00		\$ 600,00							\$ 600,00
Hijo	\$ 180,00	20	\$ 46.800,00	\$ 180,00		\$ 180,00							\$ 58.500,00
Familia numerosa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Escolaridad primaria y pre-escolar	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asignación primaria familia numerosa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayuda escolar primaria	\$ 200,00	18	\$ 3.600,00	\$ 200,00		\$ 200,00							\$ 4.400,00
Escolaridad secundaria	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Escolaridad secundaria con familia numerosa	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Hijo incapacitado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Escolaridad hijo incapacitado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayuda escolar hijo incapacitado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTALES:		40	52.620,00		0	-		0	-		9	12.500,00	65.120,00


Pronunciamento (E.R.); noviembre 12 de 2012.-



ABEL ANTONIO TESSORE
 VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento

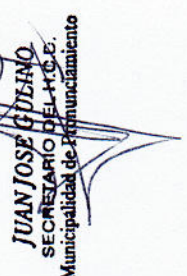

JORGE RENÉ PASCO
 VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


MARIANA PAOLA MASTROIANI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


VANINA VANESA BASSI
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


RAMON OSCAR PERRON
 CONCEJAL - H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


MARCELA SILVANA DALL'AZUA
 PRESIDENTE H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento


JUAN JOSE GUDINO
 SECRETARIO DEL H.C.D.
 Municipalidad de Pronunciamento

ORDENANZA N° 074-2012 RATIFICANDO DECRETO 045-2012

(D.E.M.)-

Pronunciamiento (E.R.) 17 de Agosto de 2012.-

VISTO:

El Decreto N° 045 del año 2012.-

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto de referencia se procedió a modificar la Ordenanza 040-2010, que establecía nuevos valores para las tasas municipales.-

Dado que dicho decreto se dictó por el D.E.M. ad referéndum del Honorable Consejo Deliberante, es menester someterlo a ratificación.-

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERNATE
DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º) RATIFICASE y téngase como ordenanza del municipio el Decreto N° 045-2012 del D.E.M de fecha 25-06-2012, que como anexo I pasa a formar parte de la presente.-

ARTICULO 2º) DE FORMA

Sala de Sesiones 17 de Agosto de 2012. El presente proyecto ha sido aprobado por el voto unánime de los Sres. Vocales Presentes.-

SERGIO GERARDO MEDAR
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

YANYÁ VANEESA BARÓN
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

RAMON OSCAR PERROM
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

ABEL ANTONIO TESSORE
VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

JORGE RENE PASCAL
VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

MARIANA PAOLA MASTROIANI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

MARCELA SUSANNA DALUZIANA
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

JUAN JOSE GULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

**DECRETO N° 045-2012 INTRODUCIENDO REFORMAS A LA ORDENANZA
TRIBUTARIA N° 020-2004 – AD REFERÉNDUM DEL H.C.D.-**

Pronunciamiento, Entre Ríos 25 de Junio de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 040-2010;-

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza oportunamente, se ratificó el Decreto 076-2010 por el que se había modificado la Ordenanza Tributaria para el Ejercicio Financiero 2005.-

Que es necesario actualizar los importes de la tasa por servicio atmosférico, dado que no se actualiza desde el año 2010, habiéndose incrementado los insumos desde esa época notoriamente (gas oil, cubiertas, aceites etc.) sin que se halla actualizado dicha tasa.

Que a fin de garantizar una correcta prestación de dicho servicio, se impone la necesidad de actualizar los mismos.-

Que se hace necesario dictar la norma legal correspondiente.


POR TODO ELLO

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE
PRONUNCIAMIENTO**


DECRETA AD REFERÉNDUM DEL H.C.D

ARTICULO 1º) MODIFÍCASE, el artículo 18 del capítulo IX de la Ordenanza 020-2004, que quedará redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 18º)** Por el uso del servicio establecido en el artículo 27 de la parte especial del código tributario municipal se deberá abonar a) En zona urbana \$ 50,00 b) fuera de la zona urbana y hasta cinco kilómetros \$ 90,00 c) fuera de la zona urbana y más de cinco kilómetros \$ 150, d) Adicional por servicios especiales (interceptor de barro y estiércol, grasas y aceites, decantador de cerdas y tripas, cámaras sépticas, etc.) \$ 50,00.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE, regístrese, elévese al H.C.D. para su ratificación y oportunamente archívese.-


ARQ. ADRIAN PEDRO SORIA
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
Municipalidad de Pronunciamiento




LUIS GILBERTO SANDOVAL
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Pronunciamiento

ORDENANZA N° 073-2012 CREANDO TASA POR HABILITACION E INSPECCION DE

ANTENAS DE TELEFONIA CELULAR O FIJA.-

Pronunciamiento (E.R.) 17 de Agosto de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 017-2003,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Ordenanza referenciada oportunamente se aprobó el Código Tributario Municipal.-

Dado el incremento de las comunicaciones y el establecimiento de estructuras de soportes de antena (ESA) dentro del éjido municipal, resulta conveniente a fin de preservar la seguridad y salud de nuestros vecinos como así también el medio ambiente, legislar sobre la materia.-

Que por sus especiales características, las antenas de telefonía y sus estructuras de soporte constituyen obras civiles que requieren el debido control por parte de esta Municipalidad, dicho control debe abarcar la etapa anterior a la construcción misma de estas estructuras, regulando los requisitos que deben cumplimentar quienes requieran la autorización para instalar y operar este tipo de obras.-

Que una vez que las estructuras se encuentran construidas, se requiere instrumentar controles periódicos que verifiquen si ellas se encuentran en condiciones y no representan un riesgo para la seguridad de la comunidad.-

Que la realización de estos controles debe financiarse principalmente mediante tasas específicas que deben crearse a tal efecto.-

Que los requisitos exigidos para la construcción y funcionamiento de estas estructuras no deben importar un obstáculo para su instalación, atengo el innegable valor que el servicio de telefonía tiene para la comunidad y a las expresas disposiciones de la Ley Nacional de Telecomunicaciones N° 19.798 y modificatorias.-

Que por ello y en uso de sus atribuciones

EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE

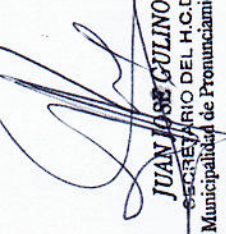
DE LA

MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

**DISPOSICIONES RELATIVAS A LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ANTENAS DE TELEFONÍA
Y SUS ESTRUCTURAS PORTANTES**


JUAN JOSÉ GULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento


MARCELA SERRANO
PRESIDENTE
Municipalidad de Pronunciamento

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Ámbito de aplicación

Artículo 1°: La presente Ordenanza regula la instalación de estructuras de soporte de antenas de telefonía, como así también de los elementos transmisores y/o receptores que se ubican en dichas estructuras.-

Definiciones

Artículo 2°: Se denomina "estructura de soporte" de antenas de telefonía, a toda estructura, equipamiento o elemento específico que, desde el terreno o sobre una edificación, es instalado con el fin de soportar estructuralmente los elementos necesarios para realizar y/o recibir transmisiones de telefonía.-

Se denomina "antena" a cada uno de los elementos transmisores y/o receptores de señales que se emplazan en la estructura de soporte.-

Bajo el término "telefonía" queda comprendida la telefonía fija o de red, la telefonía celular o móvil, la radiotelefonía (sistemas tipo "push to talk") y cualquier dispositivo similar.

Se entiende por "propietario", al titular, propietario y/o explotador de las estructuras de soporte de antenas de telefonía.-

Permiso de construcción – Requisitos a cumplimentar

Artículo 3°: Antes de instalar nuevas estructuras de soporte, los propietarios, responsables, explotadores y/o administradores de las mismas deberán solicitar autorización para construirlas, a cuyo fin deberán cumplimentar las siguientes exigencias:

a) Presentación de una NOTA DIRIGIDA A ESTA MUNICIPALIDAD, solicitando la inscripción en el "Registro Municipal de Estructuras de Soporte de antenas de telefonía" referido en el artículo 5° de la presente Ordenanza, con la que deberá adjuntarse la siguiente documentación:

- a.1) Estatuto Social (copia certificada por escribano público).-
- a.2) Licencia de Operador de Telecomunicaciones (copia certificada por escribano público).-
- a.3) Constancia de CUIT suscripta por persona autorizada.-
- a.4) Poder del/los firmante/s (copia certificada por escribano público).-
- a.5) Informar cuál es el domicilio legal de la Empresa.-
- a.6) Informar los datos de la persona o Área de la Empresa que operará como contacto (teléfonos, dirección de correo electrónico, etc.).-

En caso de que el solicitante ya estuviera inscripto en el "Registro Municipal de Estructuras de Soporte de antenas de comunicación y/o telecomunicaciones y/o


JUAN JOSÉ GULINO
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARCELA SILVINA DALLAZIANA
PRESIDENTA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

radiocomunicación u otra índole”, sólo deberá acompañar copia de la nota mediante la cual oportunamente solicitó su inclusión en el mismo.-

b) Presentación de una SOLICITUD DE FACTIBILIDAD, en la que conste la ubicación de la futura estructura de soporte (domicilio, coordenadas geográficas y croquis de implantación) y altura necesaria de la instalación.-

c) Presentación de una NOTA DE SOLICITUD DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA, con la que deberá adjuntarse la siguiente documentación:

c.1) Declaración jurada de la radiobase presentada ante la Comisión Nacional de Comunicaciones (copia certificada por escribano público).-

c.2) Contrato de locación o escritura del inmueble en el que se efectuará la instalación (copia certificada por escribano público).-

c.3) Autorización de la Fuerza Aérea Argentina en lo relativo a la altura máxima permitida en el lugar de instalación (copia certificada por escribano público).-

c.3) Informe de impacto ambiental, suscripto por la Empresa y por un profesional competente.-

c.4) Cálculo teórico de radiaciones no ionizantes.-

c.5) Póliza de seguro de responsabilidad civil (copia certificada por escribano público).-

c.6) Cómputo y presupuesto de la obra.-

c.7) Plano de proyectos de obra y electromecánicos, firmados por ingeniero y visado por el Consejo Profesional correspondiente.-

d) Pago de la “TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN” que corresponda, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 7° y 8° de la presente Ordenanza.-

Cumplimentada la totalidad de los requisitos, la Municipalidad procederá a otorgar el respectivo permiso de construcción y puesta en marcha, si así correspondiera. -

Una vez acreditada la finalización de la obra, la Municipalidad otorgará sin más el correspondiente certificado de habilitación de la estructura portante. Previo a ello podrá disponer la realización de una inspección técnica para determinar si la obra se ajusta a la autorización concedida y a los antecedentes que se tuvieron en cuenta para otorgar dicha autorización.-

En caso de estructuras de soporte que ya se encontraren instaladas a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, los propietarios, responsables, explotadores y/o administradores de las estructuras de soporte sólo deberán cumplimentar los requisitos previstos en los incisos a) y d) del presente artículo, y la Municipalidad otorgará el correspondiente certificado de habilitación. Previo a ello podrá disponer la realización de una inspección técnica para determinar las condiciones de instalación y funcionamiento.-

Reubicación de antenas

JUAN JOSÉ GUEÑO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

MARCELA STEVANA DALLAZUANA
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

Artículo 4°: Por razones de interés público, la Municipalidad podrá exigir la modificación de la ubicación de las estructuras de soporte, siendo esta modificación obligatoria para la empresa autorizada, sin que pueda reclamar indemnización alguna por daños, perjuicios o costo alguno.-

Dicha resolución deberá encontrarse debidamente fundada.-

Registro de estructuras y/o antenas

Artículo 5°: Créase el "Registro Municipal de Estructuras de Soporte de antenas de telefonía", en el que deberán anotarse todas aquellas empresas destinadas a esta actividad, mediante la presentación de una Nota solicitando la inclusión en el mismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 3°, inciso a) de la presente Ordenanza.-

En el caso de estructuras de soporte que no se encuentren habilitadas a la fecha de entrada en vigencia de la presente, la solicitud de inclusión en dicho Registro deberá efectuarse en oportunidad de solicitarse la habilitación de cada estructura de soporte. En el caso de estructuras de soporte que ya estuvieran habilitadas, la solicitud de inclusión en el Registro deberá efectuarse dentro del plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de sanción de la presente Ordenanza.-

Infracciones

Artículo 6°: Sin perjuicio de lo establecido en otras Ordenanzas, constituyen infracciones a las normas establecidas, y serán sancionadas con multas de entre \$1.000 y \$100.000, las siguientes conductas:

- a) Presentación de información incompleta o disminuida sobre la antena o estructura de soporte a colocar.-
- b) Ejecución de la obra (colocación de la antena o estructura de soporte) sin previo permiso y pago del tributo respectivo.-
- c) Falta de cumplimiento de los mismos requisitos para toda modificación del proyecto sometido a aprobación municipal.-

CAPÍTULO II

TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN

Hecho imponible – montos a abonar – contribuyentes y responsables - exenciones

Artículo 7°: Al momento de solicitar el permiso de construcción de nuevas estructuras de soporte, o de solicitar la habilitación de estructuras de soporte preexistentes a la sanción de la presente Ordenanza, los solicitantes deberán abonar por única vez una tasa que retribuirá los servicios de estudio de factibilidad de localización y otorgamiento de permiso de construcción y/o habilitación, y comprenderá el estudio y análisis de los planos, documentación técnica e informes,


JUAN JOSÉ GUZMÁN
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARCELA SIBANDA DALLAZUMA
PRESIDENTA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

las inspecciones iniciales que resulten necesarias y los demás servicios administrativos que deban prestarse para el otorgamiento del permiso de construcción y/o del certificado de habilitación.-

Montos a pagar

Artículo 8°: Por estructuras de soporte destinadas a antenas de telefonía, de cualquier altura, deberá abonarse por única vez un monto fijo de **\$25.000.-**

El monto referido se abonará por cada estructura de soporte respecto de la cual se requiera el otorgamiento de la factibilidad de localización, permiso de construcción y/o habilitación.-

CAPÍTULO III

TASA POR INSPECCIÓN DE ESTRUCTURAS PORTANTES E INFRAESTRUCTURAS RELACIONADAS

Hecho imponible – contribuyentes y responsables – base imponible

Artículo 9°: Por los servicios destinados a preservar y verificar la seguridad y las condiciones de registración y estructurales de cada estructura portante y sus infraestructuras directamente relacionadas, se abonarán anualmente los importes fijos previstos en el artículo siguiente.-

Serán contribuyentes de esta tasa quienes resulten propietarios y/o explotadores de las estructuras portantes el 1° de Enero, el 1° de Julio y/o al 31 de diciembre de cada año. Serán responsables solidarios del pago los propietarios de las antenas emplazadas en estructuras de soporte pertenecientes a otros propietarios.-


Montos a pagar y vencimientos


Artículo 10°: Por cada estructura portante de antenas de telefonía ubicada en jurisdicción municipal o en zonas alcanzadas por los servicios públicos municipales deberá abonarse anualmente la suma fija de **\$30.000.-**

Dicha suma se reducirá a la mitad en aquellos casos en que el contribuyente demuestre fehacientemente que los ingresos que obtiene por todo concepto por la explotación del servicio en la jurisdicción, son inferiores al monto de la tasa prevista en el párrafo precedente. En el caso de que en la jurisdicción opere más de una empresa perteneciente a un mismo grupo económico, se considerarán los ingresos obtenidos por todas ellas para evaluar si corresponde aplicar la reducción prevista en el presente párrafo.-

Por cada estructura utilizada exclusivamente para la prestación de servicios semipúblicos de larga distancia, se abonará anualmente un monto fijo de **\$6.000.-**

El plazo para el pago vencerá el día 30 del mes siguiente al de instalación de la estructura de soporte; o el día 30 del mes siguiente al de la comunicación o intimación de pago; o el día 1° de


JUAN JOSÉ GOLINO
SECRETARIO DEL M.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento


MARCELA DÁVALA
PRESIDENCIA DEL M.C.D.
Municipalidad de Pronunciamento

Enero, 1° de Abril, 1° de Julio, 1° de Octubre y/o 1° de diciembre de cada año; lo que acontezca primero.-

Los montos previstos en este artículo siempre se abonarán de manera íntegra, cualquiera sea el tiempo transcurrido entre la fecha de emplazamiento de la estructura portante y/o sanción de la presente Ordenanza, y el final del año calendario.-

CAPÍTULO IV

OTRAS DISPOSICIONES REFERIDAS A ANTENAS

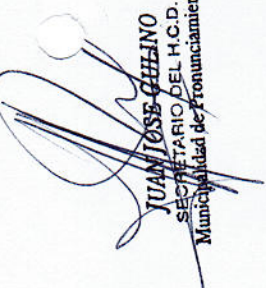
Situación de las estructuras portantes existentes a la fecha de sanción - Modificación de estructuras e instalación de nuevas antenas


Artículo 11°: Toda estructura portante de antenas de telefonía que al momento de sanción de esta Ordenanza se encuentre emplazada en jurisdicción de esta Municipalidad, deberá solicitar la habilitación de la misma en un término no mayor de treinta (30) días contados a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, cumplimentando requisitos previstos en el artículo 3° de la presente Ordenanza (con las limitaciones que surgen del último párrafo de esa norma), aunque dicha estructura se encontrare habilitada con anterioridad.-

Asimismo, antes de efectuar modificaciones en estructuras portantes o de instalar nuevas antenas (aún en estructuras portantes ya existentes), deberá presentarse una nota ante esta Municipalidad, mediante la cual se solicite autorización para efectuar la modificación o instalación. La autorización se entenderá automáticamente concedida si no es expresamente rechazada dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la solicitud. La realización de las modificaciones sin la previa autorización municipal, dará lugar a una multa automática por el valor equivalente al 50% del monto de la "TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" que correspondería abonar por la estructura portante relacionada a la instalación que se pretende modificar o sobre la cual se pretende instalar la nueva antena.-

Infracciones y sanciones

Artículo 12°: Transcurridos los plazo previstos en la presente Ordenanza u otorgados por la Municipalidad sin que los responsables hayan cumplido con los requisitos exigidos, el Departamento Ejecutivo aplicará a estos una multa de dos (2) veces el valor de la "TASA POR HABILITACIÓN Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UBICACIÓN" que le correspondiere, la cual deberá ser abonada dentro de los 5 días de notificado. En el mismo acto en que se notifique la multa correspondiente según lo expresado en este artículo, la Municipalidad dará un nuevo plazo perentorio para que los responsables cumplan con los requisitos exigidos. En caso de que venza este último plazo sin que los responsables hayan cumplido con tal requisitoria administrativa, el Departamento Ejecutivo aplicara una nueva multa de dos (2) veces la determinada en primera instancia. Las multas referidas en el presente artículo generarán intereses y/o recargos hasta el


JUAN JOSÉ GHELINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARCELA SIBIANA DALLAZANA
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

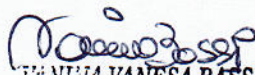
momento del efectivo pago. Además de las sanciones previstas en este artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el desmantelamiento de las antenas y sus estructuras portantes, a cargo del propietario y/o responsables de las mismas, cuando estas representen un peligro concreto y/o potencial para los vecinos o la comunidad.-


Vigencia

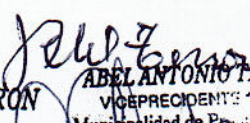
Artículo 13°: La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su promulgación.-

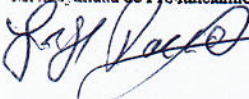
Artículo 14°: De forma.-


DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO, A LOS DIESETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2012 POR EL VOTO DE CINCO CONSEJALES PRESENTES.-

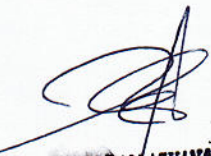

VANINA VANESA BASSI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

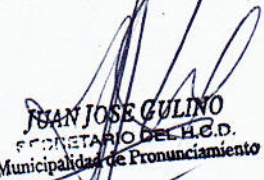

RAMON OSCAR PERRON
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


ABEL ANTONIO TASSORE
VICEPRESIDENTE 1º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


JORGE RENE PASCAL
VICEPRESIDENTE 2º H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARIANA PAOLA MASTROLANI
CONCEJAL - H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


MARCELA SILVANA DALLAZUANA
PRESIDENTE DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


JUAN JOSE CULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

ORDENANZA N° 072-2012 MODIFICANDO ARTICULO 1° Y 2° DE ORDENANZA 054-2011.-

Pronunciamiento (E.R.) 25 de Abril de 2012.-

VISTO:

La Ordenanza N° 054-2011,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la mencionada Ordenanza se autorizó a contratar una operación de préstamo financiero, con el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.-

Que, es necesario modificar el artículo 1° de la misma, y el artículo 2°) en cuanto a la tasa de interés, la que se ha modificado y es necesario adaptarla a fin de evitar objeciones.-

Que se hace necesario dictar la norma legal respectiva.-

POR TODO ELLO:


**EL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE PRONUNCIAMIENTO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**


ARTICULO 1°) MODIFICASE el artículo 1°) de la Ordenanza 054-2011, debiéndose leer **PRESTAMO FINANCIERO.-**

ARTICULO 2°) MODIFICASE el artículo 2° que quedará redactado de la siguiente manera: **DICHO** préstamo será amortizado en hasta 36 cuotas mensuales. Interés: La tasa de interés será variable, y se compone de dos partes, a) una porción fija denominada spread fijo de 6,5 puntos porcentuales, b) una porción variable que se aplicará la Tasa Encuesta del BCRA para depósitos a Plazo Fijo de 30 a 59 días.-

ARTICULO 3°)

La presente Ordenanza ha sido aprobada por el voto de unánime de los Sres Concejales presentes. Pronunciamiento (E.R.) 25 de Abril de 2012.-


MARCELA SILVANA DALLAZUANA
PRESIDENCIA DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


ABEL ANTONIO TESSORE
VICEPRESIDENTE 1° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento

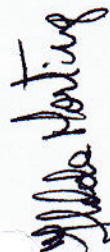

JORGE RENE PASCAL
VICEPRESIDENTE 2° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento



MARIANA PAOLA MASTROIANI
VICEPRESIDENTE 3° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


VANINA VANESA BASSI
VICEPRESIDENTE 4° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


RAMON OSCAR PEPPON
VICEPRESIDENTE 5° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento


JUAN JOSÉ BULINO
SECRETARIO DEL H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento




SERGIO CERARDO MEDAÑO
VICEPRESIDENTE 6° H.C.D.
Municipalidad de Pronunciamiento